



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA RENUNCIA							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	01270	00
DEMANDANTE	BLANCA NUBIA CORTES CIFUENTES						
DEMANDADO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia al poder que realiza el abogado de la parte demandada Dr. **JAVIER ANTONIO RODAS VELASQUEZ**, de conformidad con el Artículo 76 del C.G.P.

Y conforme al poder que se arrima se le reconoce personería a JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS, con T.P 121.138 para representar al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff19309894725f860a75e7823d433a337be5f10c9af8648466cb4958532f8fd

Documento generado en 18/03/2021 10:36:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**